

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 14 de febrero de 2002, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Bienestar Social.

El Decreto 151/2000, de 27 de junio, por el que se aprueban las relaciones de puestos de personal Funcionario y de Personal Laboral de la Consejería de Bienestar Social, (D.O.E. nº 76, de 1 de julio) aprobó modificaciones puntuales en las relaciones de puestos de trabajo de la referida Consejería, determinando que aquellos puestos de naturaleza laboral que hasta ahora figuraban en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y que se hallen vacantes desaparecerían de la misma, integrándose en el nivel correspondiente de la relación de puestos de personal laboral.

En su virtud, visto el preceptivo informe de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene atribuidas por el artículo 2.1 K) y 2.2 del Decreto 94/1998, de 21 de julio.

RESUELVE

Primero.- Se modifica la relación de puestos de personal funcionario de la Consejería de Bienestar Social, según figura en Anexo I para la supresión de puestos de trabajo.

Segundo.- Se modifica la relación de puestos de personal laboral de la Consejería Bienestar Social, según figura en Anexo II para la creación de puestos de trabajo.

Tercero.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las bases del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 14 de febrero de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CENDIR	NI NIV C	ESPECIFICO TP	GRUP	REQUISITOS	ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
14 02 000000	SUBALTERNO/A	7280	CACERES	ESP. SUBALTERNO/A			P.A.L.

ANEXO II

CENDIR	M. CTRL	CATEGORIA / DENOMINACION	UBICACION	HOR. ESPECI	JORNADA	PR GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVA-
14 02 7260	ORDENANZA	CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL/DIR.GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES	CACERES RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN	N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES	PERMISO DE CONDUCCION B		